



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Radicado: 63001-31-03-003-2022-00152-00

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En la fecha de hoy, 08 de agosto de 2023, a las 7:00AM fijo en lista de traslados la liquidación del crédito acercada por el apoderado de la parte ejecutante, a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, para que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, si a bien lo tiene, formule objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precise los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a79e67813b88cf9e0cf85dcf125b0b508285af5bd67ecf38cb211ab66868db60**

Documento generado en 04/08/2023 07:47:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>